



# Resolución Ministerial

N° 000401-2022-DM/MC

San Borja, 12 de diciembre de 2022.

**VISTO;** el Informe N° 001506-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000258-2022-DM/MC, se designa al señor Juan Mariano Navarro Pando en el cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor **JUAN MARIANO NAVARRO PANDO** al cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

**JAIR PEREZ BRAÑEZ**  
Ministro de Cultura

